



J.U.D. DE
TRANSPARENCIA

5771
11/11/24
13:45 hrs



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Ciudad de México a 11 de noviembre de 2024

AC/DGA/DPF/ **277** /2024

Asunto: Solicitud de Acceso a la Información
Pública **092074324003661**

LIC. ERICK HERRERA MARTELL
TITULAR DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos segundo párrafo; 7 apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 229 y 230 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 2, 3, 192 y 212 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en el ámbito de competencia de esta Dirección de Presupuesto y Finanzas, dada la información del interés del solicitante.

En respuesta al similar número **AC/JUDT/6042/2024**, mediante el cual se remite la solicitud de información ingresada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, folio **092074324003661**, misma que en su parte conducente a la letra dice:

Solicito se me informa cual es la cantidad que recaudó la alcaldía por cada uno de los conceptos o áreas que integran a los llamados autogenerados (deportivos, mercados, casas de cultura, etc) entre los años 2022, 2023 y 2024

Al respecto, se anexa cuadro con los ingresos bajo el mecanismo de Recursos de Aplicación Automática por cada uno de los conceptos o áreas que integran a los llamados autogenerados durante los años 2022, 2023 y de enero a octubre del presente ejercicio fiscal.

CENTRO GENERADOR	INGRESOS		
	2022	2023	2024 (ENERO-OCTUBRE)
SANITARIOS	9,584,595.00	6,493,189.52	7,850,655.00
DEPORTIVOS	15,403,709.00	17,193,538.50	16,221,105.00
CASAS DE CULTURA	2,062,233.00	2,755,637.00	2,291,806.00
SISCOVIP	4,229,247.98	4,319,246.45	2,620,704.25
TRANVIA	27,132.00	5,667.00	-
EDIFICIO SEDE	15,704.00	32,884.00	-
TOTAL	31,322,620.98	30,800,162.47	28,984,270.25

Cabe aclarar que la información proporcionada al solicitante se entrega con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública, por lo que el manejo de la misma es responsabilidad del solicitante, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4, 7 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México que a la letra dice:

Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.

Hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CLAUDIA GUADALUPE GUEVARA SANCHEZ
DIRECTORA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS



C.c.p Rocío Miguel Maldonado.- Subdirectora de Contabilidad.
Federico García Méndez.- J.U.D de Recursos de Aplicación Automática.

RMM/CAMF

